DECRETO ALCALDICIO N° 338

DOÑIHUE, 3 de Febrero del 2017.

CONSIDERANDO:

1.- El convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo 2016.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social y en la ley N° 20.595 que crea el Subsistema Seguridades y Oportunidades.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos los términos el Convenio señalado en los considerando entre la Secretaria Regional de Desarrollo Social de la Región del Libertador O' Higgins e Ilustre Municipalidad de Doñihue, de transferencias de recursos, Programa Fortalecimiento Municipal 2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/JHT/ron
Distribución
1.- Interesado
2.- Arch. Alcaldia
3.- Arch. Secretaría Municipal
4.- Arch. Organizaciones Comunitarias

SEREMI
Región del Libertador
General Bernardo
O´Higgins

Ministerio de
Desarrollo Social

Romina

SEREMI DES. SOCIAL ORD. Nº 00346 /

ANT.: S/A.

MAT.: ENVIA RESOLUCION EXENTA QUE SEÑALA. /

RANCAGUA, 19 MAYO 2016

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL (S), DE LA REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS.

A : SEÑOR BORIS ACUÑA GONZALEZ, ALCALDE COMUNA DE DOÑIHUE.

1.- En el marco del Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia, Chile Crece Contigo, adjunto envío a usted Resolución Exenta N° 1006, de fecha 03 de Mayo de 2016, que Aprueba Prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de Programa denominado **"Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".**

2.- Para su conocimiento y fines pertinentes.

Le saluda atentamente.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SEREMI
REGION DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS

SARA ROMERO ALVAREZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS (S)

SRA/PLS/ONV/grc.
DISTRIBUCION :
- Sr. Alcalde Comuna de Doñihue.
- Coordinación Social.
- Oficina de Partes.

02 243
8-6-16

TRAMITADO

REF: Autoriza prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Doñihue *durante el año 2016, en el marco del* programa denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil"; Ejecutor: **Municipalidad de Doñihue.**

RES. EX. **N°** 01006

Rancagua, - 3 MAYO 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°20.882 que aprueba el presupuesto para el Sector Público para el año 2016; en la Resolución Exenta N° 0249 del 02 de abril 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprobó el documento denominado: "Modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, año 2015"; en la resolución exenta N°01061 de 10 de diciembre de 2015, que modifica el documento antes citado; y los datos adjuntos, y

CONSIDERANDO:

1°. Que se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región O'Higgins y la Municipalidad de Doñihue el fin de financiar la ejecución de un proyecto en el marco del programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Chile Crece Contigo -Año 2015" en esa comuna; con las siguientes especificaciones:

Tabla N°1 "Antecedentes del Convenio[1]"			
Ejecutor	Municipalidad de **Doñihue**		
Formalización del Convenio	**Suscripción**	**Aprobación por Seremi**	**Aprobación por Municipio**
	22/07/2015	Resolución Exenta N°1773 de fecha 27/07/2015	Decreto Alcaldicio N° 458 de fecha 16/02/2016
Transferencia	Monto		$4.250.000
	Fecha		31/07/2015

2°. Que en la cláusula séptima del convenio singularizado se estipuló que éste podría ser prorrogado en forma automática y sucesiva, por períodos iguales, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo tercero del numeral 6.2.1. de la "Modalidad", ello en la medida en que el Fondo de Intervenciones contase con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

3°. Que la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, número 20.882, dispone los recursos necesarios para el financiamiento del gasto que importa el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución.

4°. Que, con fecha 29 de Abril la entidad ejecutora remitió mediante oficio suscrito por el Alcalde la propuesta de intervención con todos sus antecedentes técnicos y financieros, incluido el inventario de los bienes adquiridos en la convocatoria anterior, conforme al requerimiento en tal sentido formulado en el párrafo tercero del numeral 6.2.1. de la "Modalidad" antes citada. Con ello se entiende que el Municipio formalmente acepta la prórroga del convenio para el año 2016, teniéndose ésta como parte integrante del mismo con todos sus términos y condiciones.

SEREMI
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Ministerio de Desarrollo Social

R E S U E L V O:

PRIMERO:

AUTORÍZASE la prórroga por un período de un año, a partir del día 1 de abril del año 2016 y hasta el día 31 de marzo de 2017, del convenio de transferencia de recursos suscrito entre esta Seremi de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Municipalidad de Doñihue para la ejecución en dicha comuna del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema Chile Crece Contigo", y singularizado en la tabla del considerando primero precedente.

SEGUNDO:

RATIFÍCASE la aprobación realizada por la Encargada Regional del Subsistema Chile Crece Contigo de esta Seremi el día 31/03/2016 de la *"Propuesta de Intervención" y su correspondiente "distribución presupuestaria"*, formulada por la entidad ejecutora en el SIGEC el día 30/03/2016 con el siguiente contenido básico:

Contenido de Propuesta de Intervención "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema Chile Crece Contigo"		
Ejecutor	Municipalidad de Doñihue	
Comuna	Doñihue	
Período	1° de abril de 2016 a 31 de marzo 2017	
Meses de Ejecución		
Modalidades a implementar	Si/No	**Cobertura**
Servicio Itinerante de Estimulación.	SI	40
Sala de Estimulación en Sede de Comunidad.	SI	67
Programa de Atención Domiciliaria Estimulación.		
Ludoteca		
Mejoramiento de la Modalidad		
Extensión de la Modalidad de Estimulación		
TOTAL		107

Anótese y Comuníquese.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SEREMI
REGION DEL LIBERTADOR BDO. O'HIGGINS

CLAUDIA DIAZ MORALEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

EDUARDO ROJAS PINTO
JEFE ADMINISTRATIVO
SEREMIA
REGIÓN DE O'HIGGINS

CDM/SRA/onv

DIST:

- Municipalidad de Doñihue
- Coordinador Área Social Seremi de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins
- División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales.
- Departamento de administración y finanzas.